Rosario, octubre de 2015.

CUOTAS MENSUALES
INTEGRANTES GRUPO FAMILIAR Y POSEEDORES CARNET ESPECIAL

Estimado socio:

La Comisión Directiva en su reunión del 28 de septiembre pasado decidió establecer las nuevas cuotas mensuales de integrantes del grupo familiar y carnets especiales que no se modificaban desde el 1° de octubre de 2014.

El aumento se estableció en un 30% general para las categorías enunciadas con algunas excepciones que se aumentaron en mayor proporción para establecer un mejor equilibrio entre las distintas cuotas con similitud de prestaciones de parte del Club.

Los nuevos valores mensuales que tienen vigencia a partir del corriente mes, son los detallados a continuación:

Esposa de socio activo y socio activo fallecido.	$ 370.-
Hija de socio vitalicio ó activo, vitalicio ó activo fallecido, mayor de 18 años.	$ 370.-
Hija e hijo de socio vitalicio ó activo, vitalicio ó activo fallecido, de 6 a 18 años. *	$ 240.-
Nieta soltera mayor de 6 años y nieto de 6 a 18 años de socio activo, activo fallecido, vitalicio ó vitalicio fallecido. **	$ 535.-
Madre y madre política de socio activo, viuda o divorciada.	$ 370.-

* Para estos casos, el tercer hijo abonará el 50% y a partir del cuarto se extenderá cuota mensual sin cargo.
** A partir del tercer nieto se abonará el 50% del valor fijado.

Sin otro particular, en nombre de la Comisión Directiva, salúdole cordialmente.

CARLOS LINARI MICHELETTI
Secretario General